



PUNTA ARENAS, 26 DIC. 2018

NUM. 3803 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3325, de fecha 22 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Mejoramiento de Sistemas de Televigilancia", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-15-LR18, (Ant. 5409);
- ✓ Acta de Apertura de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento de Sistemas de Televigilancia", Código Bip 40001255, ID 2354-15-LR18, de fecha 26 de diciembre de 2018, (Nuevo Ant. 5409);
- ✓ Correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldía mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2018, del Secretario Municipal (s);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°2074 de 19 de diciembre de 2018;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE TELEVIGILANCIA**", publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2354-15-LR18**; la que estará integrada por los profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado
Andrea Bahamonde Pacheco	Profesional	Contrata	12°
Carolina Barrientos Astorga	Profesional	Contrata	12°
Felipe Yutronic Gálvez	Profesional	contrata	10°

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



GERARDO CARDENAS VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/PVC/COV.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-